

30/808
17
24



Universidad del Valle de México

Con estudios incorporados a la
Universidad Nacional Autónoma de México

**COMENTARIOS DE APLICACION DEL BOLETIN B-10
EN LA AUDITORIA DE ACTIVO FIJO**

**SEMINARIO DE INVESTIGACION
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
CONTADOR PUBLICO
P R E S E N T A
Sonia de la Mora García**

MEXICO, D. F.

FALLA - **WALDEN**

1987



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

INDICE

Pág.

INTRODUCCION

I. CONSIDERACIONES DEL ACTIVO FIJO

I.1	CONCEPTO	1
I.2	PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES Y PRESEN- TACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	3
I.3	CRITERIOS PARA CAPITALIZACION	8
I.4	REGLAS DE VALUACION	12
I.5	REVALUACION DESDE EL PUNTO DE VISTA CONTABLE Y FISCAL	21

II. ALGUNOS ASPECTOS DE LA DEPRECIACION

II.1	CONCEPTO	24
II.2	METODOS DE DEPRECIACION	26
II.3	DEPRECIACION DESDE EL PUNTO DE VISTA CONTABLE Y FISCAL	33

III. AUDITORIA DE ACTIVO FIJO

III.1	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA DE ACTIVO FIJO	35
III.2	CONTROL INTERNO	38
III.3	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA DE ACTIVO FIJO	42

	Pág.
IV. EFECTOS DE LA APLICACION DEL BOLETIN B-10 Y SUS ADECUACIONES EN LA AUDITORIA DE ACTIVO FIJO	
IV.1 ANTECEDENTES AL BOLETIN B-10	53
IV.1.1 BOLETIN B-5	53
IV.1.2 BOLETIN B-7	56
IV.1.3 CIRCULAR NUM. 14	67
IV.1.4 CIRCULAR NUM. 19	70
IV.2 COMENTARIOS AL BOLETIN B-10	73
IV.3 COMENTARIOS A LAS ADECUACIONES AL BOLETIN B-10 ..	88
IV.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA DE ACTIVO FIJO DE ACUERDO AL BOLETIN B-10	89
V. CASO PRACTICO	95
BIBLIOGRAFIA	118

INTRODUCCION

Los Estados Financieros que han servido como herramienta útil para la toma de decisiones pero preparados sobre el valor histórico original, en la actualidad debido a la constante inflación que vive nuestro país se han visto fuertemente impactados perdiendo así las cifras presentadas en ellos, confiabilidad y utilidad.

Considerando esto y para que los Estados Financieros tengan significación y veracidad se hace necesario actualizar las cifras.

El presente trabajo fue elaborado con el propósito de describir los procedimientos generales de Auditoría de Activo Fijo, incluyendo los lineamientos del Boletín B-10 que debe utilizar el Contador Público Independiente para poder dictaminar la razonabilidad de las cifras.

ta o para el uso de la propia entidad, y c) la prestación de servicios a la entidad, a su clientela o al público en general. La adquisición de estos bienes denota el propósito de utilizarlos y no de venderlos en el curso normal de las operaciones de la entidad".

Por otro lado, la Ley del Impuesto sobre la Renta en su artículo 42 define el Activo Fijo como "el conjunto de bienes tangibles que utilicen los contribuyentes para la realización de actividades empresariales y que se demeriten por el uso en el servicio del contribuyente y por el transcurso del tiempo. La adquisición o fabricación de estos bienes tendrá siempre como finalidad la utilización de los mismos para el desarrollo de las actividades del contribuyente y no con la finalidad de ser enajenados dentro del curso normal de sus operaciones".

Con base en lo anterior se concluye que los activos tangibles integrantes del rubro del Estado de Posición Financiera "Propiedades, Planta y Equipo" se adquieren con el firme propósito de servir a la entidad en sus actividades normales y no con finalidades de lucro.

I.2 PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES Y PRESENTACION EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para lograr el objetivo de la Contabilidad Financiera que es el de permitir tomar decisiones a los interesados, es necesario que la información contable se presente de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados que "son conceptos básicos que establecen la delimitación e identificación del ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera cuantitativa por medio de los Estados Financieros".⁽¹⁾ Por lo anterior, el fin de los Principios de Contabilidad es uniformar un solo criterio profesional a través de aplicar normas y prácticas contables que permitan obtener comparabilidad entre la información financiera de entidades.

Ahora bien, tomando en cuenta lo anterior se mencionarán los Principios de Contabilidad aplicables al Activo Fijo.

Realización

Es la cuantificación en términos monetarios de todas las operaciones que realiza una entidad económica.

(1) Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Boletín A1

Periodo contable

Identificación de las operaciones de un ente económico con un periodo determinado.

Valor histórico original

Las transacciones que realiza una entidad se registran a su valor de adquisición, pero cuando éste se vea afectado de manera significativa por el poder adquisitivo de la moneda, estas cifras se ajustarán, no violando así este principio.

Revelación suficiente

La información contenida en los Estados Financieros debe presentarse en forma clara y comprensible.

Importancia relativa

La información de los Estados Financieros de una entidad debe contener los aspectos más importantes que se cuantifican en términos monetarios.

Consistencia

Para que exista comparabilidad en los Estados Financieros de una entidad, la información contenida en ellos debe seguir los procedimientos de cuantificación que perduren en el tiempo.

Las Propiedades, Planta y Equipo deben presentarse en el Estado de Posición Financiera como un rubro separado después del activo circulante y dentro de éste se incluirán las adquisiciones de bienes físicos que se utilizarán en la producción de bienes y servicios normalmente en un período mayor a un año, deduciendo del total de éstos la depreciación acumulada.

La integración del activo fijo puede presentarse en el cuerpo del Estado de Posición Financiera o en una nota por separado en los Estados Financieros y dicha integración se clasificará de la siguiente manera:

a) Bienes no sujetos a depreciación

Dentro de esta clasificación se encuentran los terrenos, cuya vida útil es ilimitada y la inversión no declina sino aumenta con el transcurso del tiempo.

b) Bienes sujetos a depreciación

Dentro de esta clasificación se encuentran edificios, maquinaria, mobiliario y equipo, equipo de transporte, herramientas pesadas, etc.

c) Bienes que no sufren depreciación sino agotamiento

Dentro de esta clasificación se encuentran recursos naturales como bosques, pozos petroleros, fundos mineros, etc.

En el caso de construcciones en proceso, estas deben presentarse por separado y si son importantes los compromisos contraídos respecto a ellas deberán revelarse apropiadamente en notas a los Estados Financieros.

Con el objeto de mostrar en los Estados Financieros el costo original de adquisición, es conveniente presentar por separado el monto de la depreciación o agotamiento acumulados. Asimismo, debe mencionarse en notas el importe de la depreciación del año.

Los activos ociosos o abandonados deben presentarse

en un renglón por separado, dependiendo de su importancia.

Cuando exista una capacidad considerable de planta no utilizada debe revelarse en notas a los Estados Financieros, señalando las razones de la inactividad y los planes futuros sobre ella reconociendola en resultados. Igualmente debe revelarse cualquier gravamen o restricción que exista sobre las inversiones.

Por todo lo mencionado anteriormente, se puede decir que para que los interesados tanto externos a la empresa -como son inversionistas, gobierno, fisco y público en general, así como los interesados internos como pueden ser los propios accionistas, trabajadores, etc.- puedan tomar decisiones sobre la información que se presenta en los Estados Financieros de la empresa, es necesario que estos se preparen de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, y que se revele todo lo relacionado a las Propiedades, Planta y Equipo y a todos los demás rubros de dichos Estados Financieros.

I.3 CRITERIOS PARA CAPITALIZACION

Para que las cuentas de Propiedades, Planta y Equipo reflejen correctamente la inversión en los bienes que están en servicio, debe distinguirse entre cargos capitalizables y gastos de mantenimiento.

En términos generales los cargos capitalizables representan desembolsos en:

a) Adiciones

Constituyen la adquisición de nuevos bienes o ampliación de una propiedad existente. Una adición implica un aumento en cantidad.

b) Mejoras o adaptaciones

Estas tienen el efecto de aumentar el valor de los bienes ya sea por incremento en la eficiencia, aumento en la vida útil, reducción en los gastos de operación futuros o por aumento en la capacidad de servicio. Una mejora o adaptación implica un aumento en la calidad del bien.

c) Sustituciones

Representan el reemplazo de un bien antiguo al cual se retirará del servicio por una partida moderna.

d) Reconstrucciones

Estas a diferencia de las mejoras o adaptaciones, representan grandes cambios en bienes existentes, aumentando así el valor de éstos.

Por otro lado el mantenimiento comprende dos aspectos:

1. Reparaciones ordinarias

Por lo general se refieren a gastos de limpieza, pintura, ajuste, reparación y servicio, etc., y tienen como finalidad mantener el activo en condiciones normales de servicio (dichos gastos deben de considerarse al estimar la vida útil del activo), por lo que no se considerarán cargos capitalizables al activo fijo.

2. Reparaciones extraordinarias

Tienen como finalidad alargar la vida útil de servicio estimada, o incrementar la eficiencia en el activo como es el caso de una mejora o adaptación,

que como ya se mencionó constituye un cargo capitalizable al activo fijo, sin embargo los costos de sustitución de partidas menores de una unidad en servicio (instalación eléctrica, engranes, etc.), deben cargarse a gastos de mantenimiento.

Existen además políticas establecidas en las compañías en donde las inversiones en activos fijos por cantidades menores se deben aplicar a resultados y no capitalizarse, esto en virtud de que el costo de la contabilidad de estos pequeños desembolsos es mayor que el beneficio que se obtiene.

Ahora bien, desde el punto de vista fiscal, la Ley del Impuesto sobre la Renta en su artículo 46, fracción I, establece como regla para la deducción de las depreciaciones de las inversiones, que las reparaciones y las adaptaciones a las instalaciones se considerarán inversiones capitalizables siempre y cuando se trate de adiciones o mejoras al activo fijo y cuando se trate de gastos por concepto de mantenimiento, conservación y reparación con objeto de mantener al activo en condiciones de operación no se considerarán por ningún motivo inversiones.

Con base en lo anterior, la Ley del Impuesto sobre la Renta acepta como inversiones capitalizables en activos fijos aquellas que realmente representen adiciones o mejoras a estos, sin embargo desde el punto de vista contable se pueden considerar capitalizaciones además de las anteriores, aquellas reconstrucciones que se practiquen en forma total o parcial a un bien. En el primer caso el costo del bien reconstruido puede considerarse como una nueva adquisición, es decir como una adición, y en el segundo caso el costo de la parte reconstruida se podría considerar como una mejora al activo fijo.

Por lo que respecta a sustituciones, estas pueden considerarse igualmente como una adición.

1.4 REGLAS DE VALUACION

Antes de hacer referencia específicamente a las reglas de valuación de cada concepto que integra el activo fijo, es importante señalar lo que se entiende como costo de adquisición de un activo fijo.

El Boletín C-6 de Principios de Contabilidad define como costo o su equivalente "el precio neto pagado por los bienes sobre la base de efectivo o su equivalente, más todos los gastos necesarios para tener el activo en lugar y condiciones que permitan su funcionamiento, tales como los derechos y gastos de importación, fletes, seguros, gastos de instalación, etc."

Por su parte la Ley del Impuesto sobre la Renta en su artículo 41, párrafo 2, señala que el monto original de la inversión comprende el precio del bien y todos los impuestos efectivamente pagados con motivo de la adquisición o importación del mismo a excepción del impuesto al valor agregado, así como los gastos por concepto de derechos, fletes, transportes, acarreos, seguros contra riesgos en la transportación, manejo, comisiones sobre compras y honorarios a agentes aduanales.

Terrenos

De acuerdo con el principio de valor histórico original, los terrenos deben valuarse al costo de adquisición más los gastos que se deriven para obtener su total posesión, como son gastos notariales, comisiones pagadas a agentes, impuestos de traslado de dominio, honorarios de abogados, etc.

Por su parte la Ley del Impuesto sobre la Renta en el artículo 41 establece las bases para la determinación del monto original de la inversión.

Cuando exista discrepancia entre el criterio contable y fiscal en cuanto a incluir en el costo original algunos gastos que se erogaron para tener la total posesión del terreno, esto quedará a opción de la sociedad quien con base en su importancia decidirá si se capitaliza o bien lo aplica en resultados del periodo.

Por último, es importante mencionar que en caso de enajenación, se considerará ingreso acumulable la ganancia que se obtenga con motivo de ésta según el artículo 17, fracción V, de la Ley del Impuesto sobre

la Renta, pudiéndose determinar dicha ganancia ajustando el monto original de la inversión de acuerdo a las reglas que señala el artículo 18, fracción I, de la propia Ley y que es la siguiente:

Al monto original de la inversión en terrenos, acciones o partes sociales y certificados de aportación patrimonial, emitidos por sociedades nacionales de crédito, se aplicará el factor correspondiente conforme al número de años transcurridos entre su adquisición y la enajenación, de acuerdo con la tabla de ajuste que al efecto establezca anualmente el Congreso de la Unión.

Edificios

Se valúan al costo que se erogó por ellos en el momento de su adquisición o bien en el caso de construcción, el costo incluye además el costo de los materiales y la mano de obra, gastos diversos como permisos de construcción, honorarios de arquitectos e ingenieros, intereses sobre préstamos que se hayan tomado para llevar a cabo la obra, gastos de administración incurridos en la obra, pérdidas en cambios, etc.

Fiscalmente el monto original de adquisición se obtiene conforme al artículo 41. (ver punto 1.4)

En caso de enajenación igualmente se considerará ingreso acumulable la ganancia derivada según el artículo 17 y dicha ganancia se obtendrá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18, fracción II, de la Ley del Impuesto sobre la Renta que dice:

Tratándose de construcciones, a la cantidad pendiente de deducir se aplicará el factor correspondiente, conforme al número de años transcurridos entre su adquisición y la enajenación de acuerdo con la tabla de ajuste que al efecto establezca anualmente el Congreso de la Unión.

Maquinaria y Equipo

Se incluye dentro de su valor de adquisición o manufactura gastos por concepto de transportación desde el lugar donde se adquiere el bien hasta el lugar donde prestará el servicio, la mano de obra empleada para dejar el nuevo equipo adquirido en condiciones de servicio, se considerará parte del costo.

En cuanto a las herramientas pesadas que requiere la

maquinaria y equipo y que se conoce su costo en forma individual, debido a su gran tamaño y vida útil, pueden controlarse en una cuenta por separado o dentro de la cuenta de maquinaria siempre y cuando su depreciación sea igual a la de ésta.

En el caso de herramientas ligeras que sea difícil controlarlas individualmente debido a su tamaño que es generalmente pequeño y a su vida útil corta, por lo que no es práctico asignarles tasa de depreciación, pueden ser controladas como un inventario más o principalmente por los siguientes métodos.

a) Método de fondo fijo

Consiste en llevar una cuenta de herramientas donde se registran sólo las compras originales. Si existen reposiciones estas se llevan directamente a gastos, esto quiere decir que la cuenta refleja la inversión permanente en herramientas al incrementar o disminuir el saldo en relación a las existencias.

b) Método de inventarios físicos

Las herramientas compradas se registran en una cuenta especial en forma global. Para el control

de estas herramientas se practican inventarios físicos, ajustando diferencias en su caso a resultados. La valuación se hace al costo menos un porcentaje de desgaste.

Y otros métodos como en el que se lleva su costo al activo y se deprecian a una tasa global, controlándose las existencias a través de inventarios físicos, ajustando cualquier diferencia al igual que la depreciación. En este método es importante que la depreciación esté basada en la vida estimada de las herramientas; o bien aquel a través del cual se llevan las compras de herramientas a gastos si estas representan poco valor.

Moldes y matrices

Cuando los moldes se utilicen en forma más o menos regular y su vida estimada sea larga, se contabilizarán como parte de un activo fijo e igualmente estará sujeto a una tasa de depreciación. Cuando la vida del molde es corta y no se ocupe con mucha frecuen-

cia, puede cargarse el valor de la compra directamente a resultados o puede optarse en el caso de que la inversión sea elevada en utilizar el método de fondo fijo antes descrito. Ahora bien, si los moldes se requieren para trabajos especiales deben considerarse como costo de producción de estos trabajos.

Mejoras o adaptaciones

Una práctica recomendable indica que el costo de las mejoras o adaptaciones se registre de manera individual y no dentro del costo del activo original, teniendo así mayor información además de que éstas pueden estar sujetas a diferente tasa de depreciación que la del activo al cual se le realizó la adaptación o mejora.

En cuanto a las mejoras o adaptaciones a locales arrendados, no es recomendable depreciarlas durante la vida útil del edificio. La práctica señala que es mejor registrar el costo de éstas en una cuenta especial y posteriormente amortizarlas durante su período de arrendamiento.

La ley del Impuesto sobre la Renta considera en su

artículo 17, fracción IV, ingresos acumulables los que provengan de construcciones, instalaciones o mejoras permanentes en inmuebles, que de acuerdo con el contrato de arrendamiento queden a beneficio del propietario. El ingreso se obtendrá al término del contrato y en el monto que a esa fecha tengan las inversiones, conforme al avalúo que practique la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Por su parte el artículo 46, fracción VII establece como deducción, las construcciones, instalaciones o mejoras permanentes en activos fijos tangibles, propiedad de terceros que de acuerdo con los contratos de arrendamiento queden a beneficio del propietario.

Reconstrucciones

Para el registro de estas capitalizaciones debe tomarse en cuenta lo siguiente, según el Boletín C-6:

- a) Si la reconstrucción es total, lo indicado es considerar el costo del activo como una nueva adquisición, dando de baja el anterior, esto en virtud de que al considerar el costo de la reconstrucción como un bien nuevo, la vida útil de éste será necesariamente mayor que la del bien reconstruido.

b) Si la reconstrucción aprovecha partes del bien anterior, el valor en libros de estas o en su caso, una estimación de valor se debe incorporar al costo de la reconstrucción.

c) Si la reconstrucción sólo se ha practicado a algunas partes del bien, deben darse de baja su valor en libros o en su caso, una estimación.

Por último, dicho Boletín señala que debe tenerse cuidado en evitar reflejar una sobrevaluación en el costo del activo reconstruido.

I.5 REVALUACION DESDE EL PUNTO DE VISTA CONTABLE Y FISCAL

De acuerdo a lo tratado en el punto anterior, la información financiera tradicional se presenta de acuerdo a cifras históricas, las cuales en épocas inflacionarias pierden su valor informativo, es por esto que el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ha realizado varios intentos para reflejar los efectos de la inflación en la información financiera (tema tratado en el capítulo IV).

REVALUACION DESDE EL PUNTO DE VISTA CONTABLE

El Boletín C-11 de la Comisión de Principios de Contabilidad establece:

"En los casos en los cuales se haya registrado una revaluación de inmuebles, maquinaria y equipo, es aconsejable que el monto de la revaluación se capitalice si así lo decidieran los accionistas de la entidad. Para este efecto se reflejará la capitalización traspasando el importe del superávit por revaluación a la cuenta de capital social.

El superávit por revaluación no es susceptible de distribuirse como dividendos a los accionistas".

Además establece que si el capital social incluye utilidades capitalizadas las cuales se encuentran su jetas al pago de algún impuesto cuando se entregue a los accionistas, es necesario informar también el monto de las utilidades sujetas a impuestos sobre di videndos cuando se distribuyan.

REVALUACION DESDE EL PUNTO DE VISTA FISCAL

La Ley del Impuesto sobre la Renta en su artículo 15 establece que no se considerará ingreso, el que se obtenga con motivo de la revaluación de bienes de ac tivo fijo, sin embargo se considerará ingreso acumulable según el artículo 17, párrafo 2, la diferencia entre el monto original de la inversión disminuido por las deducciones efectuadas sobre dicho monto, en su caso, y el valor que conforme al avalúo practicado por persona autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tenga en la fecha en que se transfiera su propiedad por pago en especie.

Según lo ya mencionado la Ley del Impuesto sobre la Renta aún no acepta la revaluación de activos fijos como ingresos, únicamente cuando se trate de pagos

en especie por la cantidad que resulte de disminuir a estos el importe original de los bienes.

CAPITULO II

II. ALGUNOS ASPECTOS DE LA DEPRECIACION

II.1 CONCEPTO

La depreciación es un proceso de distribución del im porte depreciable de un activo fijo durante su vida útil estimada, ocasionada por el uso u obsolescencia o por el simple transcurso del tiempo.

Para entender mejor este concepto es necesario tener en cuenta las siguientes definiciones:

Importe depreciable

Representa el costo histórico de un activo depreciable menos su valor residual.

Valor residual

Es la mínima cantidad en que se puede valorar un activo fijo al final de su vida útil.

Vida útil

a) Es el periodo durante el cual un activo depreciable se espera sea usado por la empresa; o bien

b) Es el mínimo de unidades que la empresa espera ob
tener del activo.

Por otra parte, el proceso de distribución del impor-
te depreciable puede hacerse contablemente de acuerdo
a la vida útil del bien el cual puede diferir del cri-
terio fiscal, en cuyo caso la empresa podrá seguir su
criterio contable, pero si excede del máximo autoriza-
do, presentará aviso ante las autoridades fiscales.
La diferencia entre la depreciación contable y fiscal
será no deducible.

Ahora bien, cuando se apliquen porcentajes mayores a
los autorizados por la Ley, estos deberán estar res-
paldados por autorizaciones de la Secretaría de Ha-
cienda y Crédito Público y solamente se harán en for-
ma general.

11.2 METODO DE DEPRECIACION

El método de distribución de la base depreciable implica dos aspectos.

1. Estimación de la vida útil del activo
2. Selección del método de distribución

Vida útil

Al estimar la vida útil de un activo depreciable deben considerarse factores como son:

- Uso y desgaste físico esperado
- Obsolescencia
- Disposiciones gubernamentales para el uso de un activo
- Experiencia en la empresa
- Experiencia en la industria
- Estimados de ingeniería

Pero la estimación de la vida útil de un activo depreciable no debe considerar solamente los aspectos

mencionados anteriormente sino problemas como determinar el principio y el fin de la vida útil.

La vida útil de un activo depreciable principia cuando está listo para usarse y empieza a beneficiar a la compañía significativamente, o bien cuando empieza a operar en un porcentaje menor de su capacidad total.

El final de la vida útil se da cuando el activo depreciable declina gradualmente su capacidad de servir a la empresa y antes de que se retire, puede ser ocupado parcialmente en tiempo o darle un uso diferente del que originalmente tenía. Es importante mencionar que los eventos no predecibles tales como obsolescencia por cambio de tecnología, accidentes no comunes, etc., no deben tomarse en cuenta al estimar el fin de la vida útil.

Métodos de distribución

En la actualidad existen una variedad de métodos de distribución, pero la práctica señala cinco métodos básicos.

1. Método de línea recta

Prorratea un importe uniforme a cada período de la vida útil del importe depreciable del activo.

La fórmula que se utiliza en este método es la siguiente:

$$\frac{\text{Costo total} - \text{Valor de desecho estimado}}{\text{Vida funcional}}$$

Esta fórmula nos arrojará el cargo anual de depreciación del activo a resultados.

En cuanto al valor de desecho estimado, puede ignorarse si no es superior al 10% del costo original.

2. Métodos de unidades de producción y unidades de servicio.

Consiste en prorratar entre unidades de producción, bajo las cuales cada unidad estimada de producción (kilómetros, horas, unidades) tiene asignada una cantidad igual de base depreciable.

Ejemplo:

Se adquiere una maquinaria y se estima que será utilizada el siguiente número de horas durante su vida útil.

1er. año 2,000	6o. año 800
2o. año 1,800	7o. año 700
3o. año 1,500	8o. año 500
4o. año 1,300	9o. año 300
5o. año 1,000	10o. año 100

El costo depreciable se divide entre la vida útil estimada que es de 10,000 horas para determinar la tasa horaria de depreciación. Posteriormente se divide el número de horas estimadas para el primer año entre la cuota horaria para determinar la depreciación del primer año. Y así sucesivamente para todos los años de vida útil.

3. Métodos de cargos decrecientes (métodos de saldo declinantes y suma de los dígitos de los años)

Consisten en distribuir progresivamente los

montos decrecientes sobre la base depreciable a cada período sucesivo de la vida útil estimada del activo.

Método del saldo declinante doble

Este método requiere de la aplicación de una tasa constante de depreciación cada año, para el valor subdepreciado del activo al término del año anterior.

Ejemplo:

Una vez que se determina la tasa declinante doble de 20% (ya que se trata de una maquinaria en la cual la tasa anual en línea recta es del 10%) se multiplica por el precio total del activo, sin disminuir el valor de desecho y se obtendrá así la depreciación durante el primer año. Para los siguientes años se aplicará la tasa declinante doble a la diferencia del precio total de compra del activo menos la depreciación de los años anteriores.

Método de suma de los dígitos de los años

Para calcular la suma de los dígitos de los años se tienen dos procedimientos:

- Sumar los dígitos de los años en que el activo será depreciado, o bien
- Mediante la suma de una ecuación de progresión algebraica:

$$\text{Suma} = N \left(\frac{N + 1}{2} \right) \quad \text{Donde } N = \text{Vida del activo fijo}$$

Una vez determinada esta suma, se divide el número de años restantes de vida útil entre la suma de los dígitos de los años y se multiplica por el valor depreciable del activo (precio de compra total menos valor de desecho).

4. Métodos de cargos crecientes (métodos de interés compuesto)

Dentro de los cuales se aplican progresivamente cantidades crecientes sobre la base depreciable a cada período sucesivo de la vida útil estimada del activo.

5. Métodos de contribución al ingreso neto

Distribuyen la base depreciable a cada periodo en proporción a su contribución estimada o real al ingreso neto de la empresa.

Cualquiera que sea el método de distribución de los importes depreciables a cada periodo contable durante la vida útil de un activo, es necesario su uso consistente independientemente del nivel de rentabilidad de la empresa y de consideraciones fiscales, para proporcionar comparabilidad en los resultados de las operaciones de la empresa de un periodo a otro.

II.3 DEPRECIACION DESDE EL PUNTO DE VISTA CONTABLE Y FISCAL

Depreciación contable:

Se refiere al uso y consumo reales a que se somete un activo durante su vida útil, y con base en estos como se reduce su valor en libros en un periodo determinado.

Depreciación fiscal:

Es aquella que se aplica a un activo fijo con base en los criterios y porcentajes establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El artículo 44 de dicha Ley establece los porcentajes máximos autorizados por tipo de bien.

En cuanto a la depreciación acelerada el artículo 163 establece que para 1986 solamente se podrá deducir el 25% sobre el monto original de la inversión, por los bienes nuevos de activo fijo que se adquieran. Al respecto es necesario precisar que el beneficio se aplicará sobre los mismos rubros que en

1985, o sea que comprenderá las siguientes inversiones:

- a) Construcciones
- b) Maquinaria y equipo
- c) Mobiliario y equipo de oficina de fabricación nacional
- d) Equipo de transporte

Por último, como se recordará, la Ley establece la posibilidad de depreciar al 50% las inversiones que se hagan en zonas de máxima prioridad nacional y en actividades prioritarias.

Por otra parte las inversiones empezarán a deducirse a partir del ejercicio en que empiecen a utilizarse los activos, o bien a partir del ejercicio siguiente. Sin embargo si el contribuyente no opta por cualquiera de las opciones anteriores y empieza a deducir la inversión con posterioridad perderá todo el derecho a deducir los importes de los años transcurridos, según lo establece la Ley en su artículo 41, párrafo 5.

C A P I T U L O I I I

II. AUDITORIA DE ACTIVO FIJO

III.1 OBJETIVOS DE LA AUDITORIA DEL ACTIVO FIJO

En la auditoría de Activo Fijo el Auditor debe tener en cuenta los objetivos que persigue con su examen y que lo llevarán a determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros. A continuación se mencionan dichos objetivos:

1. Determinar si las bases de presentación de las cuentas de Propiedades, Planta y Equipo son razonables, es decir si son suficientemente informativas y están de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, reflejando así los bienes que continúan en servicio.
2. Determinar si las adiciones habidas en el período de revisión representan cargos capitalizables o cargos a resultados, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

3. Determinar si la base de valuación o combinación de bases es aceptable y se revela en los Estados Financieros.
4. Verificar si los costos así como la depreciación por cantidades importantes de los activos retirados o abandonados que han sido puestos fuera de servicio, se dieron de baja de la contabilidad.
5. Determinar si los saldos por depreciación son razonables, tomando en cuenta la vida útil de los bienes así como posibles valores residuales.
6. Determinar si la depreciación cargada a gastos del periodo sujeto a revisión es adecuada, con base en un método de distribución aceptable y que se ha aplicado consistentemente en años anteriores.
7. Verificar si todos los gravámenes de importancia sobre los bienes se reflejan en los Estados Financieros.
8. Verificar si los activos que se tienen en arrendamiento, se encuentran claramente separados de

los activos propiedad de la empresa

9. Determinar si la cobertura de seguros está de conformidad con la política administrativa.

III.2 CONTROL INTERNO

Antes de hacer referencia específicamente al Control Interno de las Propiedades, Planta y Equipo es importante mencionar los cuatro objetivos básicos del control interno que son:

1. La protección de los activos de la empresa.
2. La obtención de la información financiera veraz, confiable y oportuna.
3. La promoción de eficiencia en la operación del negocio.
4. Adherencia a las políticas establecidas por la administración de la empresa.

Como se recordará los dos primeros objetivos cubren el aspecto del control interno contable el cual se tratará en este inciso y los dos últimos objetivos se refieren al control interno administrativo.

La revisión, estudio y evaluación del control interno de las Propiedades, Planta y Equipo deberá dirigirse a comprobar que exista:

- Aprobación de la administración para comprar, vender, retirar o destruir activos.

La autorización requiere un estudio dentro de la empresa para determinar si se necesita realizar tal desembolso, venta, retiro, etc.

- Segregación adecuada de las funciones de adquisición, venta, custodia y registro.

Esta segregación evita que una persona controle varias operaciones al mismo tiempo.

- Los procedimientos para comprobar que se hayan recibido y registrado adecuadamente los bienes adquiridos.

Una vez que se apruebe la compra se debe asegurar que los activos se hayan recibido del proveedor seleccionando que, contengan las especificaciones pedidas, que se adquieran de acuerdo a lo presupuestado y que se reflejen adecuadamente.

- Reglas para distinguir las adiciones de aquellos gastos por conservación y reparación, revisando

las políticas prescritas por la dirección o gerencia.

- Revisión periódica de la existencia y condiciones físicas de los bienes que se tienen registrados.
- Revisión de las construcciones e instalaciones en proceso para registrarlas cuando se terminen y así revisar los cargos a resultados por concepto de depreciación.
- Información al departamento de contabilidad, sobre compras, bajas, retiros, etc.
- Registros de activos por grupos homogéneos así como registros individuales para identificación y localización de los mismos.
- Comprobación de los auxiliares contra el libro mayor.
- Adecuada protección de los bienes propiedad de la empresa, incluyendo su aseguramiento.

Como puede observarse todos los controles antes men

cionados respecto al rubro de Propiedades, Planta y Equipo están encaminados a protegerlos y a que la información respecto a ellos en los Estados Financieros sea confiable, veraz y oportuna.

Ahora bien, debe tenerse presente que dependiendo de la efectividad del control interno dentro de la empresa, será el alcance de los procedimientos de auditoría que se lleven a cabo por el auditor.

III.3 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA DE ACTIVO FIJO

Procedimientos de Auditoría

Concepto: "Son el conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o a un grupo de hechos o circunstancias relativas a los Estados Financieros sujetos a examen, mediante los cuales el Contador Público obtiene las bases para fundamentar su opinión".(2)

Técnicas de Auditoría

Concepto: "Son los métodos prácticos de investigación y prueba que el Contador Público utiliza para lograr la información y comprobación necesaria para poder emitir su opinión personal".(3)

A continuación se hace un breve resumen de las técnicas de auditoría aplicables al activo fijo.

Estudio General. Se refiere a la apreciación sobre

(1) Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Boletín F-01

las características generales de la empresa, así como de su contabilidad, que realiza el Contador Público al iniciar la auditoría.

Análisis: Esta técnica sirve para conocer a detalle cada una de las partes integrantes de una cuenta. Existen análisis de saldos cuando generalmente se requiere conocer el saldo neto de una partida del Balance General o bien análisis de movimientos cuando se desee conocer el saldo acumulado de cuentas de resultados.

Inspección: Se refiere al examen físico de los documentos o de bienes para dar autenticidad a una partida registrada en la contabilidad.

Investigación: Consiste en obtener información necesaria para la auditoría por parte de funcionarios y empleados de la compañía.

Declaración: Manifestación por escrito y firmada de los resultados de investigaciones realizadas con funcionarios y empleados.

Certificación: Documento que contenga la verdad de un hecho legalizado firmado por una autoridad.

Observación: Técnica que consiste en presenciarse físicamente la realización de operaciones o hechos.

Cálculo: Verificación aritmética de las partidas.

Una vez descritas en forma general las técnicas de auditoría que constituyen los procedimientos de ésta, se hará referencia a los aplicables dentro de una auditoría periódica del Activo Fijo.

Antes de que el auditor lleve a cabo el trabajo de auditoría es indispensable que conozca a fondo las normas y los objetivos de la compañía respecto a las Propiedades, Planta y Equipo, además debe revisar los memoranda que se tiene en el expediente continuo de auditoría (CAF) o archivo permanente para actualizar, ya sea modificando o ampliando los procedimientos de contabilidad, control interno, etc.

Una vez actualizada dicha información debe proceder a realizar el trabajo de auditoría que básicamente comprende tres fases.

10. REVISION GENERAL DE LA PLANTA

Esta etapa tiene como propósito que el auditor recorra físicamente la planta para conocer los procesos productivos, además debe observar el estado de conservación de las propiedades, la capacidad utilizada, adiciones importantes en el año, retiros, abandonos, reparaciones en proceso, etc. De esta fase se pueden desprender observaciones de importancia que deberán quedar asentadas en los papeles de trabajo.

2o. EXAMEN DE LAS CUENTAS DE ACTIVO Y MANTENIMIENTO

Para llevar a cabo un examen completo es necesario que se desarrollen diferentes aspectos como son:

a) Elaboración de cédulas sumarias.

Las cédulas sumarias tienen como finalidad mostrar las transacciones habidas durante el periodo sujeto a revisión. Las cuentas se relacionan de acuerdo al mayor general que se agrupan y componen una partida de los Estados Financieros. Los saldos iniciales de dichas cuentas se obtienen de los Estados Financieros

auditados del año inmediato anterior a la revisión.

En el caso que se realicen auditorías preliminares es necesario que las columnas de la sumaria se amplíen con fecha de dichas auditorías.

b) Verificación de auxiliares contra el libro mayor

Es recomendable que antes de emplear los libros auxiliares en el examen, se cotejen contra las cifras del libro mayor, trabajo que quedará evidenciado en la cédula sumaria.

c) Verificación de la propiedad legal de los activos

El Boletín G-06 "Inmuebles, Maquinaria y Equipo" de la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos señala que el auditor no es responsable de comprobar la validez legal de los títulos que amparan la propiedad, sin embargo en los casos en que se considere necesario trándose de inmuebles deberá recurrir al Regis-

tro Público de la Propiedad para constatar su inscripción así como para conocer los gravámenes que pudieran existir.

d) Verificación de las adiciones importantes en el año

Para verificar las adiciones, el auditor debe examinar la documentación que abarca desde la autorización de forma escrita, para la adquisición, la factura original del proveedor, en caso de equipo, las escrituras, boletas de impuesto predial, actas de asamblea de accionistas y juntas de Consejo de Administración en caso de terrenos y edificios, así como todos los documentos por conceptos que integren el costo total del activo. En caso de importaciones es necesario verificar el pedimento aduanal, fletes y gastos incurridos.

Cuando se trate de construcciones realizadas por la empresa, se deben revisar las órdenes de construcción con objeto de verificar si los cargos son adecuados de la siguiente manera:

1. Comprobar la adquisición de los materiales

utilizados (ésta comprobación se puede llevar a cabo al revisar el área de Inventarios).

2. Comprobar la mano de obra empleada en la construcción (ésta comprobación se puede llevar a cabo al revisar el área de nóminas).
3. Comprobar la asignación de los cargos indirectos.
4. Comprobar la aplicación de costos incurridos que se han capitalizado de acuerdo con principios de contabilidad.

A fin de verificar las adiciones, el auditor deberá preparar cédulas analíticas de acuerdo a cada una de las cuentas de la cédula sumaria.

- e) Verificación de los retiros importantes en el año

Al llevar a cabo la verificación de los retiros importantes de propiedades se deben tener

respaldos como son contratos, valor de desecho estimado que se muestre en las autorizaciones, etc., además el auditor debe cerciorarse que hayan sido dados de baja de la contabilidad con su correspondiente depreciación, así como cotejar contra cuentas de ingresos o gastos como resultado de ventas de activos.

Es importante que se determine con base en las adiciones analizadas, si éstas corresponden a reposiciones en cuyos casos se revisará la baja correspondiente.

f) Análisis de las cuentas de mantenimiento

Para que el auditor determine si las partidas que están siendo llevadas a resultados constituyen realmente partidas no capitalizables, debe conocer las políticas de la compañía en cuanto a capitalización y revisar las cuentas de reparación y mantenimiento comparando las cifras con años anteriores para detectar cualquier variación de importancia o anormal. Adicionalmente se verificará la corrección de las cantidades por reparación o mantenimiento consultando las facturas de proveedores, requis-

ciones de materiales y tarjetas de tiempo.

- g) Revisión de las políticas contables sobre herramientas y moldes.

El auditor debe determinar si los métodos para controlar las herramientas y moldes (descritos en el capítulo I), son correctos de conformidad con principios de contabilidad y se sigue la política de aplicarlos consistentemente con los del ejercicio anterior.

- h) Revisión de las partidas en proceso.

Es recomendable que el auditor realice inspecciones a las obras que se encuentren en proceso para cerciorarse de que no sean utilizadas aunque sea parcialmente.

- i) Revisión de métodos de valuación de los activos

El auditor debe asegurarse que los métodos de valuación de los activos se hayan aplicado consistentemente con los de años anteriores.

- j) Comprobación de que se efectuen inventarios físicos de los bienes de activo.

Se llevará a cabo esta comprobación mediante la revisión de los papeles de trabajo preparados por la empresa.

- k) Comprobación de que los bienes se encuentren asegurados

El auditor debe comprobar que la compañía este asesorada adecuadamente por profesionales independientes en cuanto a los seguros que se contraten y a la cobertura de ellos, aunque no puede exigirlo.

3o. EXAMEN DE LA PROVISION PARA DEPRECIACION Y CUENTAS DE GASTOS DE DEPRECIACION RELACIONADAS

Este examen comprende los siguientes procedimientos:

- a) El auditor debe realizar dependiendo del método de depreciación de la empresa un cálculo global o por pruebas selectivas de la depreciación.

En cuanto al movimiento de las cuentas se revisará que los cargos correspondan a propiedades dadas de baja y los créditos deban coincidir con los cargos a resultados.

Se debe tener especial cuidado en excluir las partidas totalmente depreciadas.

b) Revisión del método de depreciación

El auditor se asegurará de que el método de depreciación de la empresa se haya aplicado consistentemente con el año anterior.

Por último y cuando se hayan realizado todos los procedimientos de las tres fases anteriores, el auditor debe comprobar la adecuada presentación y revelación de los Estados Financieros.

C A P I T U L O I V

IV. EFECTOS DE LA APLICACION DEL BOLETIN B-10 Y SUS ADECUACIONES EN LA AUDITORIA DE ACTIVO FIJO

IV.1 ANTECEDENTES AL BOLETIN B-10

IV.1.1 BOLETIN B-5

Registro de transacciones en moneda extranjera

Tomando en cuenta los principios de realización y valor histórico original, este Boletín proponía que cuando se adquirieran obligaciones y derechos en moneda extranjera, estos debían contabilizarse al tipo de cambio vigente en esa fecha, posteriormente al final del ejercicio o cuando se hubieren liquidado dichas obligaciones o derechos se ajustarán a resultados los cambios habidos en el tipo de cambio al cierre de dicho ejercicio o liquidación.

En el caso de revaluación o devaluación de la moneda extranjera se deberían observar las siguientes reglas:

- Cuando los pasivos se pudieran identificar con activos no monetarios adquiridos en tiempo menor a un año, el ajuste del pasivo podrá hacerse a dichos activos pero hasta el monto de su realización en el mercado.

- En los demás casos el ajuste podrá diferirse en cuanto su aplicación a resultados, considerándolo como un cambio al costo de financiamiento siempre y cuando el costo de los intereses más el diferimiento no resulte a una tasa de interés anual superior a la normal en el mercado mexicano para ese tipo de pasivos. El plazo de diferimiento deberfa ser igual al de los intereses.

La utilidad o pérdida resultante en el tipo de cambio de monedas extranjeras flotantes, que se incurrirá en el período contable de liberación debe registrarse como una revaluación o una devaluación. Las siguientes variaciones del nuevo tipo de cambio alcanzado deben tratarse como resultado de la operación normal de la entidad.

Para registrar las transacciones en moneda ex-

tranjera debe utilizarse como tipo de cambio el oficial, sólo cuando en el caso de que no fuera representativo de las condiciones imperantes debe seleccionarse el más apropiado de acuerdo a las circunstancias.

Así mismo dicho Boletín expresa que debe revelarse en el cuerpo de los Estados Financieros o en notas a estos, cualquier situación relacionada con monedas extranjeras, efectos que puedan provocar la devaluación o revaluación de una moneda extranjera en los resultados de la entidad, el monto de los activos o pasivos monetarios en moneda extranjera, tipos de cambio utilizados. La utilidad o pérdida derivada de la revaluación o devaluación deberá mostrarse en el Estado de Resultados como partida extraordinaria en el período contable en el que ocurre.

IV.1.2 BOLETIN B-7

Revelación de los efectos de la inflación en la información financiera

Las bases sobre las cuales la Comisión de Principios de Contabilidad preparó el Boletín B-7 fueron:

1. Para que la información financiera se revele correctamente en épocas inflacionarias, se deben establecer lineamientos sencillos y prácticos aplicables a todas las empresas.
2. La información actualizada debe presentarse como información adicional al costo histórico.
3. Se pretende generalizar la revaluación de activos fijos considerada ya en numerosos Estados Financieros.
4. Sería conveniente disponer del mayor número de métodos de actualización posibles para corregir las cifras de los Estados Financieros.
5. Se carecen de bases sólidas para incorporar

a los Estados Financieros básicos los ajustes que se deriven de los resultados por posición monetaria, la retención de partidas no monetarias y la actualización directa del patrimonio.

Los métodos de actualización que propone este Boletín son:

- a) Método de ajuste por cambios en el nivel general de precios

Método que complementa la información financiera histórica convirtiendo los costos expresados en unidades monetarias de distinto poder adquisitivo general a unidades monetarias de poder adquisitivo general actual.

- b) Método de actualización de costos específicos

Método que corrige el costo original de cada partida por el costo actual de la misma.

Los métodos antes mencionados sostienen que la actualización deberá realizarse a los rubros siguientes siempre y cuando la inflación afecte sig

nificativamente en ellos:

- Inventarios y Costo de ventas
- Inmuebles, Maquinaria y Equipo, Depreciación Acumulada y la del ejercicio.
- Capital Contable, incluyendo la determinación de:
 - . Reserva para mantenimiento de capital
 - . Ganancias o Pérdidas acumuladas por posición monetaria
 - . Superávit por retención de activos no monetarios (exclusivamente cuando se actualicen las cifras a través del método de costos específicos).

Ahora bien, cada empresa podrá preservar de la imparcialidad y objetividad de la información, elegir entre ambos métodos aquel que se adapte mejor a sus circunstancias.

Inventarios

Los inventarios podrán actualizarse a través de:

- Ajustar el costo histórico según su antigüedad mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

- Costos específicos con base en:
 - . Valuación del Inventario por el Sistema PEPS
 - . Valuación del Inventario final a precio de la última compra efectuada en el ejercicio.
 - . Costo estándar, cuando sea representativo del costo de reposición al cierre del ejercicio.

El valor de los inventarios no debe exceder de su valor de realización.

Costo de ventas

El costo de ventas podrá actualizarse por cualquiera de los siguiente métodos:

- Ajustar el costo de venta periódico con índices generales o específicos de precios, los inventarios iniciales y finales del periodo reflejando así precios promedios de dicho periodo.

- Valuación del Inventario por el sistema UEPS.
- Costo estándar, cuando sea representativo de los costos vigentes al momento de las ventas.
- Ajustar por índices de precios o valor de reposición de cada artículo al momento de venderlo.

Inmuebles, Maquinaria y Equipo

El rubro de activo fijo se actualizará a través de:

- Utilizar el método de ajustes en el nivel general de precios
- Costos específicos. Determinando valuadores independientes a la empresa las cifras actualizadas. El estudio técnico de dichos valuadores debe contener los siguientes requisitos:
 - . Expresar los bienes a su valor neto de reposición.
 - . Todos los bienes de la misma clase deberán tratarse en forma congruente, no incluyéndose al grupo de bienes objeto de la revaluación.

ción o excluyéndose de éste para alcanzar cifras determinadas en los Estados Financieros.

- . No producir cifras globales, sino valores específicos a los distintos bienes o grupos de bienes.
- . Expresar vida útil probable así como valor de desecho.

Cuando la empresa disponga de índices específicos por ramas industriales publicados por el Banco de México, podrá realizar ella misma la actualización de las cifras o bien, cuando utilice valuadores independientes podrá en ejercicios inmediatos siguientes al avalúo, reajustar las cifras de éste, utilizando los índices específicos de precios de su rama industrial en o en su caso, utilizarse el Índice Nacional de Precios al Consumidor cuando no hayan transcurrido mas de cinco años de la fecha del avalúo o que el Índice Nacional no refleje un incremento de más del 50% en relación a la fecha del avalúo. Si sucede cualquiera de las dos situaciones anteriores deberá practicarse un nuevo avalúo.

Depreciación del ejercicio

La depreciación del ejercicio se deberá basar en estimaciones técnicas de las vidas probables de los activos y en los costos actualizados prevalecientes durante el ejercicio.

Capital contable

Reserva para mantenimiento de capital

La Comisión de Principios determinó que los rubros del capital contable deberán actualizarse por el Índice Nacional de Precios al Consumidor por ser el más representativo para los accionistas, así como por su disponibilidad y confiabilidad, adoptando el criterio de mantenimiento financiero de capital, determinándose una Reserva para Mantenimiento de Capital que incluye las cifras reexpresadas del capital social y utilidades acumuladas.

Resultado por posición monetaria

Representa el efecto que se produce a través de la inflación sobre los activos y pasivos moneta-

rios. La tenencia de activos que aumentan su valor nominal mientras disminuye el de la moneda produce una pérdida, mientras que la de pasivos una utilidad debido a que éstos representan obligaciones con dinero corriente.

Este resultado se puede obtener de dos formas:

1. Cuando se actualicen los activos no monetarios a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor, el resultado por posición monetaria se obtendrá en forma automática y será la diferencia que resulte de actualizar el patrimonio y dichas partidas no monetarias.
2. Cuando se actualicen los activos no monetarios a través del método de costos específicos, será necesario calcular el resultado por posición monetaria en forma independiente aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor a la posición monetaria mantenida durante el periodo.

El resultado por posición monetaria debe presentarse en un renglón dentro del capital contable

sin incluirlo en el Estado de Resultados. Cuando se tengan pérdidas cambiarias significativas por los tipos de cambio, se aplicarán estas contra el resultado por posición monetaria.

Superávit por retención de activos no monetarios

Este concepto se obtiene únicamente cuando se aplica el método de costos específicos para actualizar las partidas no monetarias y representa el incremento o decremento que se obtiene al aplicar dicho método y el método de ajustes en el nivel general de precios en dichas partidas.

El superávit por retención de activos no monetarios debe presentarse en un renglón integrante del capital contable, sin incluirlo en el Estado de Resultados.

En conclusión se puede decir que el Boletín B-7 propone dos métodos de actualización de la información, la cual debe presentarse como información complementaria a la histórica en los Estados Financieros.

1. Método de ajuste por cambios en el Nivel General de Precios, el cual reexpresa los costos expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo GENERAL a unidades de poder adquisitivos GENERAL actual.

2. Método de Costos específicos, el cual corrige el costo original de una partida por el costo actual de la misma.

Los rubros de los Estados Financieros que deberán actualizarse por cualquiera de estos métodos son:

- Inventarios y Costo de ventas
- Inmuebles, Maquinaria y Equipo y Depreciación

El Capital contable deberá reexpresarse a través del método de ajuste por cambios en el Nivel General de Precios, determinando así el mantenimiento del capital.

El resultado por posición monetaria podrá calcularse por cualquiera de los dos métodos. Si se actualizan las partidas no monetarias por el método de ajuste por cambios en el Nivel General

de Precios, el resultado por posición monetaria será la diferencia que resulte de actualizar el patrimonio y dichas partidas no monetarias. Si se actualizan las partidas no monetarias por el método de Costos específicos, se calculará el resultado por posición monetaria aplicando factores del Índice Nacional de Precios al Consumidor a la posición monetaria mantenida durante el ejercicio. Por otro lado cualquiera que sea su determinación el resultado por posición monetaria debe presentarse dentro del capital contable y no llevarlo a resultados.

El superávit por retención de activos no monetarios se obtendrá solamente cuando se aplique el método de Costos específicos para actualizar las partidas no monetarias y será la diferencia que resulte de aplicar dicho método y el de ajustes en el Nivel General de Precios

El superávit por retención de activos no monetarios deberá presentarse dentro del capital contable y no llevarlo a resultados.

IV.1.3 CIRCULAR NUM. 14

Tratamiento contable de las fluctuaciones cambias aclaraciones al Boletín B-5 transacciones en moneda extranjera

La finalidad de esta circular fue adecuar algunos procedimientos descritos en el Boletín B-5 "Transacciones en Moneda Extranjera" el cual se preparó dentro del marco histórico y con situaciones económicas muy distintas a las prevalentes en 1981 (fecha de emisión de esta circular) para que existiera congruencia con las disposiciones contenidas en el Boletín B-7 "Revelación de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera", el cual constituyó una regulación de los efectos de la inflación en los Estados Financieros.

Las recomendaciones dadas por ésta Circular para la existencia de tal congruencia fueron:

1. Las fluctuaciones cambiarias deberán afectar los resultados del ejercicio, sin embargo las derivadas del monto de los pasivos destinados

al financiamiento de activos no monetarios, podrian considerarse como un ajuste al costo original de esos activos hasta por el valor neto actualizado determinado en el Boletín B-7. En caso de que las fluctuaciones excedieran al valor actualizado neto, el resultado del ejercicio absorberá el excedente.

2. La identificación del destino de los pasivos se debió hacer conforme a la estructura financiera de la empresa al momento en que se registraron dichas fluctuaciones, considerando que los activos no monetarios son financiados primeramente por el capital contable, en segundo lugar por pasivos en moneda extranjera y tercero por pasivos en moneda nacional.
3. Las fluctuaciones cambiarias que provinieran de activos monetarios deberian compararse con las derivadas de pasivos. Cuando las de activos fueran mayores la diferencia se deberia llevar a los resultados del periodo en que ocurrieran cuando las segundas fueran mayores la diferencia podrá recibir el tratamiento de

crito en los puntos 1 y 2.

4. Por último se recomendaba revelar en notas a los Estados Financieros el efecto de las fluctuaciones cambiarias habidas en el ejercicio y su tratamiento contable.

IV.1.4 CIRCULAR NUM. 19

Tratamiento contable de las transacciones en moneda extranjera en las circunstancias prevalentes durante 1982

El objetivo de esta circular fue orientar los criterios de cuantificación y tratamiento contable de las transacciones en moneda extranjera y de los eventos económicos relacionados con las mismas en los aspectos siguientes:

- Tipo de cambio aplicable para cuantificar en moneda nacional las transacciones y eventos.

La Comisión de Principios de Contabilidad consideró que los tipos de cambio para la cuantificación de las transacciones en moneda extranjera deberían ser: Controlado y Especial (publicado por el Banco de México y sujetos a deslizamiento) o Libre (fijado con base en la oferta y la demanda), de acuerdo con el Decreto de Control de Cambios publicado en el Diario Oficial de la Federación del 13 de diciembre de 1982 que entró en vigor el 20 de diciembre de ese año, el cual dejó sin efecto el Decreto

del 10. de septiembre de 1982 que estableció el control generalizado de cambios.

Así mismo dicha circular incluyó una síntesis de los principales casos generales indicando el tipo de cambio aplicable en:

- . Pasivos en moneda extranjera
 - . Activos monetarios en moneda extranjera
 - . Adquisición de bienes o servicios de procedencia extranjera
- Tratamiento contable de las fluctuaciones cambiarias

La Comisión de Principios de Contabilidad consideró válidas cualquiera de las siguientes al ternativas para el tratamiento contable de las fluctuaciones cambiarias.

- . Aplicación total a los resultados del ejercicio
- . Considerar las fluctuaciones cambiarias como parte del costo integral de financiamiento el cual se integra por intereses, resultado

por posición monetaria y dichas fluctuaciones.

- . Considerar que las fluctuaciones cambiarias constituyen una alteración del costo de los activos no monetarios en la medida en que ta les activos sean identificables con los pasi vos en moneda extranjera y hasta el límite del valor neto actualizado de los activos no monetarios.

- Aspectos relacionados que deben revelarse en los Estados Financieros

Los siguientes aspectos deberfan revelarse en el cuerpo de los Estados Financieros o en notas a ellos.

- Caracterfsticas generales del régimen de control de cambios existente en esa época en el país.
- Política de contabilidad aplicada para el registro de transacciones en moneda extranjera y eventos económicos relacionados con las mismas.

IV.2 COMENTARIOS AL BOLETIN B-10

La Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, establece en éste Boletín que la información actualizada debe incorporarse a los Estados Financieros Básicos, además de que será necesario conservar los datos provenientes de los costos históricos, ya que son justamente los que se reexpresan.

Por otra parte acepta la existencia y razonabilidad de los dos métodos de actualización propuestos en el Boletín B-7, por lo que aún sacrificando el grado de comparabilidad de la información entre empresas, establece que éstas podrán elegir entre los dos, aquel que de acuerdo con sus circunstancias, permita presentar una información más apegada a la realidad, siempre y cuando no se mezclen los dos métodos al actualizar activos de la misma naturaleza o del mismo rubro.

Por último es importante señalar que las empresas que consoliden sus Estados Financieros deberán manejar los mismos métodos de actualización, con el fin de que las cifras consolidadas tengan significación.

Las partidas de los Estados Financieros que deben ajustarse son:

- Inventarios y Costo de ventas
- Inmuebles, Maquinaria y Equipo, Depreciación acumulada y la del ejercicio
- Capital contable

Determinando además:

- Resultado por tenencia de activos no mentarios
- Costo integral de financiamiento

Inventarios

Los inventarios pueden actualizarse a través de:

- Ajustar el costo histórico según su antigüedad mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor
- Costos específicos con base en:

. Valuación del inventario por el Sistema PEPS ..

- . Valuación del inventario final a precio de la última compra efectuada en el ejercicio.
- . Costo estandar, cuando sea representativo del costo de reposición al cierre del ejercicio.
- . Valuación del inventario empleando índices específicos técnicamente determinados.
- . Costos de reposición, cuando éstos sean substancialmente diferentes al precio de la última compra en el ejercicio.

El valor de los inventarios no debe exceder de su valor de realización.

Costo de ventas

El costo de ventas se actualizará a través de:

- Método de ajuste por cambios en el nivel general de precios aplicando un factor derivado del Índice Nacional de Precios al consumidor a los inventarios iniciales y finales de un período, así como a las compras durante el mismo a fin de reflejar los precios promedios.

- Método de actualización de costos específicos con base en:

- . Determinar su valor aplicando un índice específico
- . Valuación del inventario por el Sistema UEPS
- . Costo estándar, cuando sea representativo del costo vigente al momento de la venta
- . Determinar el valor específico de cada artículo en el momento de su venta

Para que exista uniformidad debe ocuparse el mismo método de actualización para reexpresar el inventario y costo de ventas excepto:

- Cuando se actualice el inventario por el Sistema PEPS no quedando actualizado el costo de ventas
- Cuando se actualice el costo de ventas por el Sistema UEPS, no quedando actualizado el inventario.

Inmuebles, Planta y Equipo y Depreciación

Este rubro podrá actualizarse por:

- Método de ajuste por cambios en el nivel General de Precios utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor

- Métodos de actualización de costos específicos a través de:
 - . Avalúo de perito independiente

 - . Índice específico emitido por el Banco de México u otra institución de prestigio.

Cuando se realice el avalúo por perito independiente el estudio debe contener:

a) Datos de los bienes como son:

- Valor de reposición nuevo, que es el costo en que incurriría la empresa para adquirir en la actualidad un activo igual más todos los costos aplicables a él.

- Valor neto de reposición, que representa el valor de reposición nuevo menos el desgaste por uso u obsolescencia

- Vida útil remanente, que representa el tiempo en que el activo es útil a la empresa
 - Valor de desecho en caso que lo hubiera
- b) Los bienes de la misma clase y características deben tratarse en forma congruente
- c) Valores específicos de los distintos bienes o grupos de bienes en lugar de cifras globales
- d) Debe existir congruencia entre las políticas de capitalización para determinar el valor histórico y las partidas que se incorporan para determinar el monto del avalúo.

En los ejercicios inmediatos siguientes al avalúo, la empresa podrá ajustar las cifras de ese estudio mediante índices específicos de precios de los activos de que se trate, pudiéndolos proporcionar los propios evaluadores. Igualmente podrá utilizarse el Índice Nacional de Precios al Consumidor, pero exclusivamente cuando el valor de reposición de los activos se modifique en la misma proporción de los cambios en el nivel General de Precios.

Por otro lado, las empresas podrán determinar el valor neto de reposición de sus activos fijos, cuando éstas cumplan con los puntos antes mencionados. Aunque sólo podrá capitalizarse el Superávit por Revaluación de Activos Fijos cuando se base en avalúos practicados por valuadores independientes oficialmente reconocidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

Capital Contable

El capital contable se debe actualizar por medio del Índice Nacional de Precios al Consumidor, ya que como se mencionó en el Boletín B-7 es el más representativo para los accionistas de la empresa, así como por su grado de disponibilidad y confiabilidad.

Para llevarse a cabo la actualización, deberán integrarse los rubros del capital social por antigüedad y en esa forma aplicarles el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

La actualización deberá considerar:

- Los aumentos de capital hechos con utilidades acumuladas, deberán ser actualizadas desde la fecha en

que se retuvieron las utilidades acumuladas correspondientes, ya que desde esa fecha formaron parte del capital contable.

- Las pérdidas deben reexpresarse
- No debe incluirse el superávit por revaluación que de acuerdo a procedimientos anteriores se hubiere capitalizado.

La actualización del capital debe formar parte integrante del capital contable.

Resultado por tenencia de activos no monetarios.

Este existe solamente cuando se actualizan las cifras a través del método de costos específicos y representa el valor incrementado de los activos no monetarios por encima o por debajo de la inflación. Si el incremento es mayor al que se obtendría al aplicar el Índice Nacional de Precios al Consumidor habrá una ganancia por tenencia de activos no monetarios y en caso contrario, una pérdida por posición monetaria.

Este concepto debe presentarse directamente en el capital contable, sin embargo si este concepto resulta ser un déficit y existe resultado monetario positivo, aquella parte del déficit que corresponda exclusivamente a los activos no monetarios actualizados, se aplicará contra dicho resultado monetario en forma íntegra. En caso de que dicha aplicación origine un déficit neto, no se presentará como tal sino desglosando el resultado por tenencia de activos no monetarios en sus partes relativas a inventarios, etc.

Costo íntegro de financiamiento

En épocas inflacionarias se considera que el costo por el uso de pasivos, se integra por los intereses, el resultado por posición monetaria y las fluctuaciones cambiarias, por lo que dicho Boletín señala que estos conceptos deben presentarse agrupados dentro de un rubro denominado "Costo Integral de Financiamiento", afectando los resultados en que se devenguen. Cuando se obtenga un resultado monetario positivo que sea superior a la suma deudora de intereses, fluctuaciones cambiarias y déficit por tenencia de activos no monetarios, el importe neto acreedor se llevará directamente al patrimonio. En caso de que se capitalicen costos financieros

correspondientes a una fase preoperacional de inversiones en activos fijos, estos deberán comprender intereses, resultados cambiarios y resultado por posición monetaria.

Fluctuaciones cambiarias

El Boletín señala que en tiempos recientes el uso del tipo de cambio de mercado para valuar operaciones y saldos en moneda extranjera, ha provocado una estimación inadecuada de las contingencias derivadas de los riesgos cambiarios, traduciéndose en un mal enfrentamiento de gastos contra ingresos.

Según el Boletín este problema puede subsanarse mediante la utilización de un tipo de cambio diferente al de mercado, el cual denomina como "paridad técnica o de equilibrio". Esta paridad sólo se utilizará cuando sea mayor a la de mercado y la empresa tenga una posición corta en moneda extranjera, registrando el efecto neto como una reserva para contingencias.

Con este procedimiento se busca determinar correctamente el costo de financiamiento de un periodo y hacer una valuación más adecuada de las partidas en moneda extranjera.

Resultado por posición monetaria

Es el efecto de manter activos y pasivos monetarios que conservan su valor nominal pero ven disminuido su poder adquisitivo.

Los activos y pasivos monetarios se caracterizan por:

- Sus montos se fijan por contrato o en otra forma, en términos de unidades fiduciarias independientemente de los cambios en el Índice General de Precios
- Originan a sus tenedores un aumento o disminución en el poder adquisitivo en general o de la moneda, cuando existen cambios en el Índice General de Precios.

Este resultado deberá determinarse en todos los casos, para lo cual podrá utilizarse cualquiera de los dos procedimientos siguientes:

1. Aplicando la fórmula siguiente:

Posición monetaria al iniciar el ejercicio, reexpresada a unidades del cierre del ejercicio.

Más aumentos en partidas monetarias, reexpresadas al cierre del ejercicio

Menos disminuciones en partidas monetarias, reexpresadas al cierre del ejercicio

Igual a posición monetaria neta ajustada

Menos posición monetaria actual

Igual a resultado por posición monetaria

2. Aplicando la siguiente fórmula:

Promedio mensual de posiciones monetarias netas del período

Por factor de inflación al final del año derivada del Índice Nacional de Precios al Consumidor

Igual a Resultado por Posición Monetaria.

El Resultado de Posición Monetaria se presentará en el Estado de Resultados, excepto en los siguientes casos:

- Cuando exista un déficit por tenencia de activos no monetarios y una ganancia por posición monetaria, en que ésta se aplicará en primera instancia contra dicho déficit.

- Cuando exista una ganancia monetaria que convierta en acreedor el costo integral de financiamiento, en que el saldo neto se presentará directamente en el patrimonio.

El Boletín B-10 establece que la información que se reexpresa deberá ser la que se presente en los Estados Financieros, siendo las cifras históricas información adicional, lo contrario a lo que proponía el Boletín B-7. Los métodos de actualización que se describen en el Boletín B-7 siguen vigentes al igual que las partidas que se requieren actualizar y que son:

- Inventarios y Costo de ventas

Inmuebles, Maquinaria y Equipo y Depreciación

- Capital contable, así como la determinación de actualización del Capital Contable (mantenimiento de capi tal según el Boletín B-7), el cual se debe presentar dentro del propio capital contable.

Resultado por tenencia de activos no monetarios

Costo integral de financiamiento

El resultado por tenencia de activos no monetarios resultará sólo cuando se actualicen los activos no monetarios por el Método de Costos Específicos y será la diferencia entre aplicar este método y la inflación. Cuando resulte ser un déficit y se tenga un resultado monetario positivo se aplicará contra este, si nuevamente se origina un déficit neto no se presentará como tal sino desglosándolo en sus partes integrantes el Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios.

El resultado por tenencia de activos no monetarios deberá presentarse en el capital contable.

Por lo que se refiere al Costo Integral de Financiamiento, este se debe integrar por:

- . Intereses
- . Resultado por posición monetaria
- . Fluctuaciones cambiarias

Este costo deberá presentarse en los resultados en los que se devenguen.

Por otro lado, cuando el resultado de posición monetaria sea mayor que la suma deudora de intereses más fluctuaciones cambiarias más déficit por tenencia de activos no monetarios, el importe neto acreedor se llevará al capital contable.

El resultado por posición monetaria se presentará en resultados a menos que:

- . Exista un déficit por tenencia de activos no monetarios y una ganancia por posición monetaria, en la que ésta se aplicará en primera instancia contra dicho déficit.
- . Cuando exista una ganancia monetaria que convierta en acreedor el costo integral de financiamiento, en que el saldo neto se presentará en el patrimonio

IV.3 COMENTARIOS A LAS ADECUACIONES AL BOLETIN B-10

Resultado por tenencia de activos no monetarios

En el Boletfn B-10 se especificaba que en los casos en que el resultado por tenencia de activos no monetarios del periodo fuera desfavorable se llevaba a resultados, las adecuaciones a dicho Boletfn especifican que independientemente de su naturaleza debe llevarse directamente al capital contable.

Costo integral de financiamiento

Las adecuaciones al Boletfn B-10 no reconocen ningun cargo a resultado en caso de que el resultado por tenencia de activos no monetarios fuera desfavorable, por lo que no se afecta el costo integral de financiamiento por este concepto conforme lo marcaba el Boletfn B-10.

IV.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA DE ACTIVO FIJO DE ACUERDO AL BOLETIN B-10

Procedimientos aplicables cuando se utiliza el Método de ajuste por cambios en el nivel general de precios:

- Comprobar que el Índice Nacional de Precios al Consumidor utilizado por la empresa se haya publicado por el Banco de México y sea el que corresponda de acuerdo a la fecha de adquisición, construcción o producción de los activos.
- Comprobar que las cantidades a las cuales se les haya aplicado el Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondan al costo original de los bienes.
- Determinar que los Inmuebles, Maquinaria y Equipo en desuso se hayan valuado a su valor neto de realización.
- Evaluar si procede la actualización de Activos Fijos en construcción, instalación o en tránsito de acuerdo a su importancia relativa.

- Comprobar que la depreciación cargada a resultados del periodo corresponda al costo del activo fijo promedio actualizado.
- Comprobar que la depreciación acumulada se haya actualizado correctamente con base en la actualización del costo original del activo y en la vida probable reestimada (siempre y cuando sea razonable) de los bienes, sin afectar resultados de ejercicios anteriores.

Procedimientos aplicables cuando se utiliza el Método de actualización de costos específicos:

- Satisfacerse de la independencia, capacidad técnica y registro ante la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros del perito valuador.
- Familiarizarse con los métodos empleados por el perito valuador para cerciorarse que el informe de éste proporciona el valor de reposición de los bienes de activo fijo, vida útil y valor de desecho.
- Asegurarse que el avalúo este respaldado por

un informe emitido por el perito valuador asegurándose que la empresa cuente con un resumen de los métodos empleados para valorar los activos.

- Verificar que el perito valuador presente su informe con base en avalúos detallados de los bienes que integran el activo fijo y no se realice una estimación en forma global.
- Comprobar que exista congruencia entre las políticas de capitalización para determinar el valor histórico de los activos fijos así como las partidas que se incorporan para determinar el avalúo.
- Comprobar que todos los valores actualizados correspondan a bienes existentes, cerciorándose de que no se incorporen valores que corresponden a bienes que no se encuentran dentro del activo fijo.
- Asegurarse de que para todos los bienes con características similares se siguió el mismo criterio de actualización.

- Comprobar que de acuerdo con la vida útil de los activos a la fecha del avalúo más la vida útil remanente, la depreciación acumulada según el avalúo es congruente y por consecuencia el valor neto de los activos es razonable.

- Solicitar (en su caso) a la Administración de la empresa información sobre bienes en desuso y asegurarse de que se incluyan a su valor de realización.

- Cotejar registros contables del activo fijo al costo contra informe del avalúo que incluye valores actualizados.

- Comprobar que el avalúo sea reciente, cuando las cifras de éste se aparten del valor de reposición, será necesario que la empresa solicite uno nuevo.

- Comprobar cuando se actualicen los Inmuebles, Maquinaria y Equipo a través de índices específicos de precios, que los valores actualizados sean representativos de los de reposición.

Cuando se actualicen los Inmuebles, Maquinaria y Equipo mediante avalúos por el propio personal de la empresa se verificará que:

- Existan todos los elementos para soportar la razonabilidad de las cifras de su estudio.
- Exista personal con conocimientos profundos sobre el costo de los activos, tecnología y estado físico o que bien por su naturaleza se disponga de elementos objetivos para determinar su valor de reposición.
- Comprobar que se sigan los procedimientos para los casos de avalúo practicados por perito independiente.
- Comprobar que para determinar la depreciación del periodo se tomó como base el valor actualizado a la fecha que mejor permita enfrentar ingresos contra gastos. (Este punto es aplicable también cuando el avalúo lo practique un perito valuador).
- Comprobar que la actualización de la depreciación acumulada (al principio del ejercicio) no afecte resultados de ejercicios anteriores

(Idem anterior). Y otros procedimientos aplicables cuando el avalúo es practicado por perito independiente.

Revelación en los Estados Financieros

- Comprobar que en el caso de Inmuebles, Maquinaria y Equipo se presenten las cifras actualizadas en el Estado de Posición Financiera revelándose en notas el método seguido para su actualización, el costo original y en su caso, el monto de activos no actualizados señalando las causas.
- Comprobar que en el caso de depreciación se presente la cifra por depreciación acumulada actualizada en el Estado de Posición Financiera y en el Estado de Resultados la depreciación del periodo revelándose en notas el método seguido para la actualización, la depreciación acumulada sobre el costo original y la diferencia entre la depreciación del ejercicio sobre costo histórico y la actualizada, así como información sobre la vida útil de los bienes.

CAPITULO V**POLINEC, S. A.****CASO PRACTICO**

POLIMEC, S. A.

CASO PRACTICO

POLIMEC, S. A. PRESENTA SUS ESTADOS FINANCIEROS 1984 CON B-10 Y 1985 SIN B-10

LOS ESTADOS FINANCIEROS SIN B-10 COMPRENDEN LA INFORMACION PREVIA NECESARIA PARA LA REEXPRESION, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE DICHO BOLETIN Y SUS ADECUACIONES, SIN REFERENCIA A PRINCIPIO CONTABLE RECIENTE ALGUNO.

LA EMPRESA REVALUA SUS ACTIVOS FIJOS MEDIANTE COSTO DE REPOSICION A TRAVES DE AVALUO POR PERITO INDEPENDIENTE.

LOS VALORES DE REALIZACION INMEDIATA NO MONETARIOS SE EXPRESAN A VALOR DE MERCADO.

SUS INVENTARIOS Y COSTO DE VENTAS LOS ACTUALIZA POR EL METODO DE COSTOS DE REPOSICION.

LA INVERSION EN ACCIONES SE VALUA POR METODO DE PARTICIPACION SOBRE EL CAPITAL ACTUALIZADO DE LAS EMISORAS.

PARA EFECTO DE REEXPRESAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE 1985 SE ANEXA LA SIGUIENTE INFORMACION:

- INDICE GENERAL DE PRECIOS

- POSICIONES MONETARIAS MENSUALES
- ANALISIS DE LA CUENTA DE CORRECCION
- ANALISIS DE MOVIMIENTOS DE CAPITAL CONTABLE
- LA DEPRECIACION DEL PERIODO ASCIENDE A \$3,696
- SU INVENTARIO FINAL ACTUALIZADO ES DE \$12,036
- EL COSTO DE VENTAS ACTUALIZADO ASCIENDE A \$32,720.

ACTUALIZACION SUBSECUENTE

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

DETERMINAMOS RPM	ACTIVOS MONETARIOS	PASIVOS MONETARIOS	DETERMINAMOS RPM
DETERMINAMOS RTANM SI SE APLICAN REVALUOS ESPECIFICOS	ACTIVOS NO MONETARIOS	CAP. SOC. UT. RETENIDAS ACT. CAP. SOC. EXCESO/INSUF.	DETERMINAMOS ACTUALIZACION DE CAPITAL

REEXPRESION DEL ESTADO FINANCIERO:

SALDOS INICIALES POR (INDICE DE CIERRE DEL AÑO/INDICE DE CIERRE AÑO ANT.)

MOVIMIENTOS DEL AÑO POR (INDICE DE CIERRE DEL AÑO/INDICE PROMEDIO DEL AÑO)

ESTADO DE RESULTADOS

PARTIDAS NO ASOCIADAS A ACTIVOS NO MONETARIOS	NO SE MODIFICAN
PARTIDAS ASOCIADAS A ACTIVOS NO MONETARIOS	SE ACTUALIZAN A PESOS PROMEDIO
SE INCLUYE RPM	

PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZACIONES SUBSECUENTES

REFERENCIA EN
CALCULO Y ASIEN
TO CONTABLE

- 0 IDENTIFICAR PARTIDAS MONETARIAS Y NO MONETARIAS
- 1 CANCELAR LA ACTUALIZACION DEL INVENTARIO INICIAL CON-
TRA LA CUENTA DE CORRECCION
- 2 DETERMINAR LA ACTUALIZACION DEL INVENTARIO FINAL, SE-
GUN EL METODO ADOPTADO
- 3 CALCULAR EL COSTO DE VENTAS ACTUALIZADO
- 4 DETERMINAR PERDIDA Y GANANCIA MONETARIA A PESOS DE
CIERRE
DETERMINAR LA PERDIDA MONETARIA A PESOS PROMEDIO
- 5 CALCULAR LA GANANCIA MONETARIA A PESOS PROMEDIO
- 6 VERIFICAR LA RESTRICCION RELATIVA A QUE EL RESULTADO
POR POSICION MONETARIA EN PESOS PROMEDIO NO DEBE CON-
VERTIR EL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO EN FAVORA

BLE. SI ES ASI, EL RPM EXCEDENTE SE LLEVARA AL PATRIMONIO DENTRO DEL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL

7 CALCULAR LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL SOCIAL

8 DETERMINAR LA ACTUALIZACION DE LAS UTILIDADES RETENIDAS

9 CALCULAR LA ACTUALIZACION DEL SALDO INICIAL DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL EXCESO/INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL

10 DETERMINAR EL RTANM DEL PERIODO

11 EN CASO DE QUE HAYA EXCESO DE RPM, DETERMINAR SU ACTUALIZACION A INCORPORAR EN EL PATRIMONIO

12 TRASLADAR EL SALDO DE ACTUALIZACION RTANM INICIAL A LA CUENTA DE RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS Y VERIFICAR QUE LA CUENTA DE CORRECCION QUEDE SALDADA.

INDICE GENERAL DE PRECIOS
(1978=100)

	INDICE DE CIERRE	INDICE PROMEDIO	INFLACION MENSUAL	FACTOR PARA VALUACION EN PESOS DE CIERRE	
				IND. MES/ IND.DIC-84	IND. MES/ IND.PROM.
DICIEMBRE/84	1,219.4	1,014.1			
ENERO/85	1,309.8	1,309.8	0.0741	1,0741	1,0000
FEBRERO	1,364.2	1,337.0	0.0415	1,1203	1,0210
MARZO	1,417.1	1,363.7	0.0388	1,1591	1,0374
ABRIL	1,460.7	1,388.0	0.0308	1,2017	1,0549
MAYO	1,495.3	1,409.4	0,0237	1,2264	1,0610
JUNIO	1,532.8	1,430.0	0.0251	1,2631	1,0762
JULIO	1,586.2	1,452.3	0.0348	1.3023	1,0932
AGOSTO	1,655.5	1,477.7	0,0437	1,3620	1,1234
SEPTIEMBRE	1,721.6	1,504.8	0,0399	1,4187	1,1490
OCTUBRE	1,787.0	1,533.0	0.0380	1,4697	1,1687
NOVIEMBRE	1,869.5	1,563.6	0.0462	1,5243	1,1895
DICIEMBRE	1,996.7	1,599.7	0,0680	1,6374	1,2482

	POSICION MONETARIA		
	ACTIVA	PASIVA	NETA
DICIEMBRE/84	12,228	19,918	7,690
ENERO/85	13,658	21,104	7,446
FEBERRO	12,800	22,250	9,450
MARZO	14,010	23,242	9,232
ABRIL	13,068	25,706	12,638
MAYO	14,208	26,478	12,270
JUNIO	13,830	25,322	11,492
JULIO	14,774	26,200	11,426
AGOSTO	12,042	25,662	13,620
SEPTIEMBRE	13,428	25,752	12,324
OCTUBRE	13,392	25,910	12,518
NOVIEMBRE	13,392	26,470	13,078
DICIEMBRE	12,204	25,994	13,790

ANALISIS CUENTA DE CORRECCION DIC/85		VARIACION EN CAPITAL CONTABLE, ANTES DE B-10
		SALDO INICIAL 47,120
		MOVIMIENTOS:
		CUENTA DE CORREC. 42,688
INCREMENTO PLUSVALIA ACTIVO FIJO	32,780	
INC. POR M.P. EN SUBS. Y ASOC.	3,586	UT. NETA SIN B-10 6,212
INC. POR VALUACION INVERS. NO MONET.	6,322	DIVIDENDOS DECRET (3,550)
	-----	-----
TOTAL	42,688	SALDO FINAL/85 92,470
	-----	-----

POLINEC, S. A.
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA A DICIEMBRE 31

105

	1984 <u>CON B-10</u>	1985 <u>SIN B-10</u>
EFVO. Y VALORES DE REALIZ. INM.	6,612	2,960
VALORES DE REALIZ. INM. (NO MONET.)	3,004	13,400
CLIENTES	5,342	8,578
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	254	644
INVENTARIOS	3,082	6,528
ACTUALIZACION DE INVENTARIOS	2,172	2,172
INVENTARIOS TOTALES	5,254	8,700
PAGOS ANTICIPADOS	20	22
ACTIVO CIRCULANTE	20,486	34,304
INVERSION EN ACCIONES	4,880	8,376
ACTIVO FIJO NETO	<u>41,672</u>	<u>75,784</u>
ACTIVO TOTAL	<u>67,038</u>	<u>118,464</u>
	=====	=====
PRESTAMOS BANC. Y DOCTOS. POR PAGAR CP	110	478
VENC. DEL PASIVO A L.P.	1,254	3,216
INTERESES POR PAGAR	256	290
PROVEEDORES	1,942	3,696
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	3,534	1,514
DIVIDENDOS POR PAGAR	0	6
COBERTURA RIESGOS CAMBIARIOS CP	(1,120)	(3,082)
PASIVO CIRCULANTE	5,976	6,118
CONTINGENCIA ECP TECNICA	0	0
PRESTAMOS BANC. Y DOCTOS. POR PAGAR L.P.	29,192	46,262
PROVISION PRIMA DE ANTIGUEDAD	332	634
COBERTURA RIESGOS CAMBIARIOS L.P.	(15,582)	(27,020)
PASIVO A LARGO PLAZO	13,942	19,876
PASIVO TOTAL	<u>19,918</u>	<u>25,994</u>
CAPITAL SOCIAL COMUN	1,918	1,918
ACTUALIZ. DE CAPITAL SOCIAL	32,136	32,136
ACTUALIZ. DE UTILIDADES RETENIDAS	15,630	15,630
ACTUALIZ. DE CAPITAL SOCIAL Y UT. RET.	47,766	47,766
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONET.	(10,590)	(10,590)
GANANCIA POR POSICION MONETARIA	0	0
EXCESO/INSUF. EN ACT. CAP. CONT.	(10,590)	(10,590)
CUENTA DE CORRECCION		42,688
UT./PERD. EN EJERCICIOS ANTERIORES	3,576	4,476
UTILIDAD NETA	4,450	6,212
CAPITAL CONTABLE	<u>47,120</u>	<u>92,470</u>
PASIVO Y CAPITAL	<u>67,038</u>	<u>118,464</u>
	=====	=====

POLIMEC, S. A.
ESTADOS DE RESULTADOS

	1984 <u>CON B-10</u>	1985 <u>SIN B-10</u>
VENTAS NETAS	34,132	49,686
COSTO DE VENTAS HISTORICO	(21,924)	(32,632)
ACTUALIZ. COSTO DE VENTAS	(58)	0
COSTO DE VENTAS ACTUALIZADO	(21,982)	(32,632)
UTILIDAD BRUTA	12,150	17,054
GASTOS DE ADMINISTRACION	(528)	(808)
GASTOS DE VENTA	(1,736)	(2,600)
OTROS GASTOS (PROD) NETO	878	1,410
UTILIDAD DE OPERACION	10,764	15,056
GASTOS FINANCIEROS	(6,710)	(9,852)
PERDIDA CAMBIARIA	(46)	(316)
GANANCIA MONETARIA	7,692	0
RESULTADO PASIVO MONETARIO	936	(10,168)
PRODUCTOS FINANCIEROS	2,812	4,178
UTILIDAD CAMBIARIA	396	980
PERDIDA MONETARIA	(4,768)	0
RESULTADO ACTIVO MONETARIO	(1,560)	5,158
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONET.	(2,924)	NA
ACT. NEGATIVA DE CAPITAL CONTABLE	NA	0
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	(3,548)	(5,010)
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	0	0
UTILIDAD ANTES DE ISR Y PTU	7,216	10,046
I.S.R. Y P.T.U.	(2,686)	(3,732)
UTILIDAD ANTES DE PART. EN SUBS. Y ASOC.	4,530	6,314
PARTICIP. EN RESULT. DE SUBS. Y ASOC.	(80)	(102)
UTILIDAD NETA	4,450	6,212
	=====	=====

POLIMEC, S. A.
IDENTIFICACION DE PARTIDAS MONETARIAS (0

	<u>1984</u>	<u>1985</u>
EFVO. Y VALORES DE REALIZ. INM.	6,612	2,960
CLIENTES	5,342	8,578
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	254	644
PAGOS ANTICIPADOS	20	22
ACTIVO CIRCULANTE	12,228	12,204
	-----	-----
ACTIVO TOTAL	12,228	12,204
	=====	=====
PRESTAMOS BANC. Y DOCTOS. POR PAGAR CP.	110	478
VENC. DEL PASIVO A L.P.	1,254	3,216
INTERESES POR PAGAR	256	290
PROVEEDORES	1,942	3,696
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	3,534	1,514
DIVIDENDOS POR PAGAR	0	6
COBERTURA RIESGOS CAMBIARIOS CP	(1,120)	(3,082)
PASIVO CIRCULANTE	5,976	6,118
CONTINGENCIA ECP TECNICA	0	0
PRESTAMOS BANC. Y DOCTOS. POR PAGAR L.P.	29,192	46,262
PROVISION PRIMA DE ANTIGUEDAD	332	634
COBERTURA RIESGOS CAMBIARIOS L.P.	(15,582)	(27,020)
PASIVO A LARGO PLAZO	13,942	19,876
PASIVO TOTAL	19,918	25,994
	=====	=====

APLICACION B-10, EJERCICIO 1985

	MONTO HISTORICO	FACTOR	MONTO ACTUALIZ.	ACTUALIZ. INV. FINAL
DETERMINACION DE AC- TUALIZACION DE INVEN- TARIOS:	6,528	COSTO DE REPOSIC.	12,036	5,508 (2
DETERMINACION DE AC- TUALIZACION COSTO DE VENTAS:	MONTO HISTORICO		PROMEDIO ESPECIF.	ACTUALIZ. COSTO
INVENTARIO INICIAL	3,082		6,286	
COMPRAS Y GASTOS	36,079		36,078	
INVENTARIO FINAL	6,528		9,644	
	-----		-----	-----
COSTO DE VENTAS	32,632		32,720	(88) (3
	=====		=====	=====

DETERMINACION DEL RESULTADO POR POSICION MONETARIA EN PESOS DE CIERRE (4

ACTIVOS MONETARIOS	MONTO	FACTOR	RESULTADO P/POSIC. MONET.
POSICION MONET. INICIAL	12,228	(1996.7/1219.4)-1= .6374	7,794
MOVIMIENTO DEL PERIODO	(24)	(1996.7/1599.7)-1= .2482	(6)
	-----		-----
POSICION MONET. FINAL	12,204		7,788
	-----		-----
PASIVOS MONETARIOS			
POSICION MONET. INICIAL	19,918	(1996.7/1219.4)-1= .6374	12,696
MOVIMIENTO DEL PERIODO	6,076	(1996.7/1599.7)-1= .2482	1,508
	-----		-----
POSICION MONET. FINAL	25,994		14,204
	-----		-----
POSICION MONETARIA NETA			
POSICION MONET. INICIAL	7,690	(1996-7/1219.4)-1= .6374	4,902
MOVIMIENTO DEL PERIODO	6,100	(1996.7/1599.7)-1= .2482	1,514
	-----		-----
POSICION MONET. FINAL	13,790		6,416
	=====		=====

DETERMINACION DEL RESULTADO POR POSICION MONETARIA PROMEDIO

	POSICION MONETARIA			INFLACION MENSUAL	RESULTADO POR		
	ACTIVA	INICIAL PASIVA	NETA		POSICION ACTIVO	MONETARIA PASIVO	NETO
ENERO/85	12,228	19,918	7,690	0.0741	907	1,477	570
FEBRERO	13,658	21,104	7,446	0.0415	567	877	309
MARZO	12,800	22,250	9,450	0.0388	496	863	366
ABRIL	14,010	23,242	9,232	0.0308	431	715	284
MAYO	13,068	25,706	12,638	0.0237	310	609	299
JUNIO	14,208	26,478	12,270	0.0251	356	664	308
JULIO	13,830	25,322	11,492	0.0348	482	882	400
AGOSTO	14,774	26,200	11,426	0.0437	645	1,145	499
SEPTIEMBRE	12,042	25,662	13,620	0.0399	481	1,025	544
OCTUBRE	13,428	25,752	12,324	0.0380	510	978	468
NOVIEMBRE	13,392	25,910	12,518	0.0462	618	1,196	578
DICIEMBRE/85	13,392	26,470	13,078	0.0680	911	1,801	890

RESULTADO POR POSICION MONETARIA
EN PESOS PROMEDIO

6,715 (4 12,231 (5 5,516

RESULTADO POR POSICION MONETARIA
EN PESOS DE CIERRE

7,788 14,204 6,416

EFFECTO RESULT.P/POSICION MONET.
PROMEDIO A CIERRE

1,073 1,973 899

COMPARACION RESULT. P/POSICION MONET. VS. FINANCIEROS NETO

	FINANC.	R.P.M.	R.P.M. EN EXCESO RESULTADOS	EXCESO R.P.M.	EXCESO R.P.M. EN SCIERRE	ACTUALIZ. EXCESO R.P.M.
GASTOS FINANCIEROS	(9,852)					
PRODUCTOS FINANC.	4,178					
E.C.P. NETO	664					

FINANCIEROS NETO	(5,010)	5,516	5,010	506 (6	588	82 (11

FACTOR DE ACTUALIZACION
DE EXCESO R.P.M. (14204/12231)= 1.1613

	MONTO	FACTOR	MONTO ACTUALIZ.	ACTUALIZ. DEL PERIODO
DETERMINACION DE ACTUALIZACION DEL CAPITAL SOCIAL				
CAPITAL SOCIAL DIC/84	1,918			
ACTUALIZACION CAPITAL SOC. A DIC/84	<u>32,136</u>			
CAPITAL SOC. ACTUALIZ. A DIC/84	34,054	(1996.7/1219.4)= 1.6374	55,760	21,706
MOVIMIENTOS DEL PERIODO	-----0	(1996.7/1599.7)= 1.2482	-----0	-----0
TOTAL	<u>34,054</u>		<u>55,760</u>	<u>21,706 (7)</u>
DETERMINACION DE ACTUALIZACION DE UTILIDADES RETENIDAS:				
UTILIDADES RETENIDAS DIC/84				
UTILIDADES RETENIDAS DIC/84	8,026			
ACTUALIZACION UT. RETENIDAS A DIC/84	<u>15,630</u>			
UT. RET. ACTUALIZADAS A DIC/84	23,656	(1996.7/1219.4)= 1.6374	38,734	15,078
MOVIMIENTOS DEL PERIODO:				
POR RESULTADOS				
UT. NETA SIN R.P.M. RESULT.P/POSICION MONETARIA	6,124	(1996.7/1599.7)= 1.2482	7,644	1,520
	<u>5,010</u>	6416-588 (DET. RPM PROM.)	<u>5,828</u>	<u>818</u>
UTILIDAD NETA	11,134		13,472	2,338
OTROS				
DIVIDENDOS:	<u>(3,550)</u>	(1996.7/1599.7)= 1.2482	<u>(4,431)</u>	(881)
TOTAL	<u>31,240</u>		<u>47,775</u>	<u>16,535 (8)</u>
ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONET:				
SALDO INICIAL	(10,590)	(1996.7/1219.4)= 1.6374	(17,340)	(6,750)(9)
ACTUALIZACION DE GANANCIA MONETARIA PATRIMONIAL:				
SALDO INICIAL	0	(1996.7/1219.4)= 1.6374	0	0

	MONTO	FACTOR	MONTO ACTUALIZ.	ACTUALIZ. DEL PERIODO
DETERMINACION DE ACTUALIZACION DEL CAPITAL SOCIAL				
CAPITAL SOCIAL DIC/84	1,918			
ACTUALIZACION CAPITAL SOC. A DIC/84	<u>32,136</u>			
CAPITAL SOC. ACTUALIZ. A DIC/84	34,054	(1996.7/1219.4)= 1.6374	55,760	21,706
MOVIMIENTOS DEL PERIODO	<u>0</u>	(1996.7/1599.7)= 1.2482	<u>0</u>	<u>0</u>
TOTAL	<u>34,054</u>		<u>55,760</u>	<u>21,706 (7)</u>
DETERMINACION DE ACTUALIZACION DE UTILIDADES RETENIDAS:				
UTILIDADES RETENIDAS DIC/84	8,026			
ACTUALIZACION UT. RETENIDAS A DIC/84	<u>15,630</u>			
UT. RET. ACTUALIZADAS A DIC/84	23,656	(1996.7/1219.4)= 1.6374	38,734	15,078
MOVIMIENTOS DEL PERIODO:				
POR RESULTADOS				
UT. NETA SIN R.P.M.	6,124	(1996.7/1599.7)= 1.2482	7,644	1,520
RESULT.P/POSICION MONETARIA	<u>5,010</u>	6416-588 (DET. RPM PROM.)	<u>5,828</u>	<u>818</u>
UTILIDAD NETA	11,134		13,472	2,338
OTROS DIVIDENDOS:	<u>(3,550)</u>	(1996.7/1599.7)= 1.2482	<u>(4,431)</u>	(881)
TOTAL	<u>31,240</u>		<u>47,775</u>	<u>16,535 (8)</u>
ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONET:				
SALDO INICIAL	(10,590)	(1996.7/1219.4)= 1.6374	(17,340)	(6,750)(9)
ACTUALIZACION DE GANANCIA MONETARIA PATRIMONIAL:				
SALDO INICIAL	0	(1996.7/1219.4)= 1.6374	0	0

RTANM DEL PERIODO:

	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO			RTANM
			DEL PERIODO	REVALUO I.G.P.C.	REVALUO ESPECIF.	
ACTIVO FIJO NETO	75,784	41,672				
(-) INCREMENTO PLUSV.						
ACTIVO FIJO	32,780					
DEPRECIACION DEL PE- RIODO	<u>3,696</u>	-----				
NETO	46,700	41,672	5,028	27,820	32,780	4,970
DEPRECIACION DIF. DE PROM. A CIERRE	3,696	(1996.7/1599.7)=	1.2482	4,613		<u>917</u>
TOTAL ACTIVO FIJO						<u>5,888</u>

	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO			RTANM
			DEL PERIODO	REVALUO I.G.P.C.	REVALUO ESPECIF.	
INVENTARIOS	12,036	5,254				
(-) ACTUALIZACION DEL PERIODO						
INVENTARIO FINAL	5,508					
INVENTARIO VENDIDO	88					
INVENTARIO INICIAL (2,172)	<u>3,424</u>	-----				
INVENTARIOS	8,612	5,254	3,358	4,182	3,424	<u>(758)</u>
VALORES DE REALIZ. INM. NO MONET.	13,400	3,004				
(-) INCR. POR VALUA- CION INV. NO MONET.	<u>6,322</u>	-----				
TOTAL	7,078	3,004	4,074	2,926	6,322	<u>3,396</u>
INVERSION EN ACCIONES	8,376	4,880				
(-) INC. POR M.P. EN SUBS. Y ASOC.	3,586					
PARTICIP. EN RESULT. DE SUBS. Y ASOC.	<u>(102)</u>	-----				
NETO	4,892	4,880	12	3,113	3,586	473
PARTICIP. EN RESULTA- DOS						
DIF. DE PROM. A CIERRE	102	(1996.7/1599.7)=	1.2482	127		<u>25</u>
TOTAL INVERS. EN ACCIONES						<u>498</u>
RTANM TOTAL DEL PERIODO						<u>9,023 (10)</u>

DETERMINACION DE REVALUOS POR I.G.P.C.

	MONTO	FACTOR	MONTO ACTUALIZ.	REVALUO I.G.P.C.
ACTIVO FIJO				
SALDO INICIAL	41,672	(1996.7/1219.4)= 1.6374	68,234	26,562
MOVIMIENTO	<u>5,028</u>	(1996.7/1599.7)= 1.2482	<u>6,276</u>	<u>1,248</u>
SALDO FINAL	46,700		74,510	27,810
	=====		=====	=====
INVENTARIOS				
SALDO INICIAL	5,254	(1996.7/1219.4)= 1.6374	8,603	3,349
MOVIMIENTO	<u>3,358</u>	(1996.7/1599.7)= 1.2482	<u>4,191</u>	<u>833</u>
SALDO FINAL	8,612		12,794	4,182
	=====		=====	=====
VALORES DE REALIZ. INM. (NO MONET.)				
SALDO INICIAL	3,004	(1996.7/1219.4)= 1.6374	4,919	1,915
MOVIMIENTO	<u>4,074</u>	(1996.7/1599.7)= 1.2482	<u>5,085</u>	<u>1,011</u>
SALDO FINAL	7,078		10,004	2,926
	=====		=====	=====
INVERSION EN ACCS. Y VAL.				
SALDO INICIAL	4,880	(1996.7/1219.4)= 1.6374	7,991	3,111
MOVIMIENTO	<u>12</u>	(1996.7/1599.7)= 1.2482	<u>15</u>	<u>3</u>
SALDO FINAL	4,892		8.005	3.113
	=====		=====	=====

POLIMEC, S. A.

CUENTA DE CORRECCION		ACTUALIZACION DE INVENTARIOS	ACTUALIZACION DE CAPITAL SOCIAL	ACTUALIZACION DE UTILIDADES RETENIDAS		
1)	2,172	42,699 (S)	S) 2,172	2,172 (1)	32,136 (S)	15,630 (S)
			2) 5,508		21,706 (7)	16,535 (8)
5)	12,231	5,508 (2)				
			7,680	2,172	0	32,165
7)	21,706	88 (3)			53,842	
			5,508 SDO	SDO 53,842		SDO 32,165
8)	16,535	6,715 (4)	====	=====		=====
10)	9,023	6,750 (9)				
11)	82					
	-----	-----				
	61,749	61,749				
	=====	=====				

ACTUALIZACION RTANM INICIAL	RESULTADO POR TEN. ACTIVOS NO MONET.	ACTUALIZACION DE COSTO DE VENTAS
9) 6,750	6,750 (12)	S) 10,590
		12) 6,750
		9,023 (10)

		8,317 SDO
		=====

PERDIDA MONETARIA	GANANCIA MONETARIA	GANANCIA MONETARIA PATRIMONIAL
4) 6,715	6) 506	506 (6)
	12,231 (5)	82 (11)
	-----	-----
	SDO 11,725	SDO 588
	=====	=====

POLINEC, S. A.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA A DICIEMBRE 31

	1984 CON 8-10	1985 CON 8-10
EFVO. Y VALORES DE REALIZACION INM.	6,612	2,960
VALORES DE REALIZ. INM. (NO MONET.)	3,004	13,400
CLIENTES	5,342	8,578
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	254	644
INVENTARIOS	3,082	6,528
ACTUALIZACION DE INVENTARIOS	2,172	5,508
INVENTARIOS TOTALES	5,254	12,036
PAGOS ANTICIPADOS	20	22
ACTIVO CIRCULANTE	20,486	37,640
INVERSION EN ACCIONES	4,880	8,376
ACTIVO FIJO NETO	41,672	75,784
ACTIVO TOTAL	67,038	121,800
	=====	=====
PRESTAMOS BANC. Y DOCTOS. POR PAGAR CP	110	478
VENC. DEL PASIVO A L.P.	1,254	3,216
INTERESES POR PAGAR	256	290
PROVEEDORES	1,942	3,696
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	3,534	1,514
DIVIDENDOS POR PAGAR	0	6
COBERTURA RIESGOS CAMBIARIOS CP	(1,120)	(3,082)
PASIVO CIRCULANTE	5,976	6,118
CONTINGENCIA ECP TECNICA	0	0
PRESTAMOS BANC. Y DOCTOS. POR PAGAR L.P.	29,192	46,262
PROVISION PRIMA DE ANTIGUEDAD	332	634
COBERTURA RIESGOS CAMBIARIOS L.P.	(15,582)	(27,020)
PASIVO A LARGO PLAZO	13,942	19,876
PASIVO TOTAL	19,918	25,994
CAPITAL SOCIAL COMUN	1,918	1,918
ACTUALIZ. DE CAPITAL SOCIAL	32,136	53,842
ACTUALIZ. DE UTILIDADES RETENIDAS	15,630	32,165
ACTUALIZ. DE CAPITAL SOCIAL Y UT. RET.	47,766	86,007
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONET.	(10,590)	(8,317)
GANANCIA POR POSICION MONETARIA	0	588
EXCESO/INSUF. EN ACT. CAP. CONT.	(10,590)	(7,729)
UT./PERD. EN EJERCICIOS ANTERIORES	3,576	4,476
UTILIDAD NETA	4,450	11,134
CAPITAL CONTABLE	47,120	95,806
	-----	-----
PASIVO Y CAPITAL	67,038	121,800
	=====	=====

POLIMEC, S. A.
ESTADOS DE RESULTADOS

	1984 <u>CON B-10</u>	1985 <u>CON B-10</u>
VENTAS NETAS	34,132	49,686
COSTO DE VENTAS HISTORICO	(21,924)	(32,632)
ACTUALIZ. COSTO DE VENTAS	(58)	(88)
COSTO DE VENTAS ACTUALIZADO	(21,982)	(32,720)
UTILIDAD BRUTA	12,150	16,966
GASTOS DE ADMINISTRACION	(528)	(808)
GASTOS DE VENTA	(1,736)	(2,600)
OTROS GASTOS (PROD) NETO	878	1,410
UTILIDAD DE OPERACION	10,764	14,968
GASTOS FINANCIEROS	(6,710)	(9,852)
PERDIDA CAMBIARIA	(46)	(316)
GANANCIA MONETARIA	7,692	11,725
RESULTADO PASIVO MONETARIO	936	1,557
PRODUCTOS FINANCIEROS	2,812	4,178
UTILIDAD CAMBIARIA	396	980
PERDIDA MONETARIA	(4,768)	(6,715)
RESULTADO ACTIVO MONETARIO	(1,560)	(1,557)
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONET.	(2,924)	NA
ACT. NEGATIVA DE CAPITAL CONTABLE	NA	0
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	(3,548)	0
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	0	0
UTILIDAD ANTES DE ISR Y PTU	7,216	14,968
I.S.R. Y P.T.U.	(2,686)	(3,732)
UTILIDAD ANTES DE PART. EN SUBS. Y ASOC.	4,530	11,236
PARTICIP. EN RESULT. DE SUBS. Y ASOC.	(80)	(102)
UTILIDAD NETA	<u>4,450</u>	<u>11,134</u>
	*****	*****

BIBLIOGRAFIA

- 1) Anderson Arthur and et all; "Audit Objectives and Procedures"; Traducción de la 2a. Edición Inglesa, 1961.
- 2) B. Meigs Walter; "Principios de Auditoría"; Diana, 1971.
- 3) Landen W. Charles and et all; "Accounting for Depreciable Assets"; .A.I.C.P.A., 1977.
- 4) Estela Gómez María y Block Alberto; "Contabilidad, Presupuestos y Control Interno"; Trillas, 1977.
- 5) Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.; "Normas y Procedimientos de Auditoría"; I.M.C.P.; Mayo, 1974.
- 6) Comisión de Principios de Contabilidad del I.M.C.P.; "Adecuaciones al Boletín B-10"; Revista de Contaduría Pública; Diciembre, 1985.
- 7) Universidad Iberoamericana; "Adecuaciones al Boletín B-10" Universidad Iberoamericana, Enero, 1986.

BOLETINES

Boletines del I.M.C.P., de la Comisión de Principios de Contabilidad.

- C-6 Inmuebles, Maquinaria y Equipo
- B-5 Registros de Transacciones en Moneda Extranjera
- B-7 Revelación de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera
- B-10 Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera

Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad

- NIC-4 Contabilización de la Depreciación

CIRCULARES

- No.14 Tratamiento Contable de las Fluctuaciones Cambiarias
- No.19 Tratamiento Contable de las Transacciones en Moneda Extranjera en las Circunstancias Durante 1982.